

Ordenanza N° 729/99

Hasenkaup, 9 de Agosto de 1999.

VISTO: los decretos N° 13/99, 19/99, 20/99 y 16/99.

Y CONSIDERANDO:

que ha sido dictado Ad-Referendum de la Honorable Junta de Fomento.

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAUP;
Sancciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1°) Apuéllese los decretos N° 13/99, 19/99, 20/99 y 16/99 dictados Ad-Referendum de la Honorable Junta de Fomento.

Art. 2°) Registren, publíquense, archiven.

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER



Carlos L. Acedo

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE